

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 78/010

Expte. Nº 1093/2010

Montevideo, 9 de junio de 2010

VISTO: El Llamado Nº 7/2010 convocado para la contratación de empresas para prestar servicios de alimentación en los servicios del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), por el período estimado de doce meses, cuya apertura fue realizada el día 14 de abril.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura se presentó únicamente la firma Fedir S.A., cuya calificación técnica surge del informe realizado por el INDA de fecha 30 de abril.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 18 de mayo, no se obtuvieron mejoras de precios.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 1º de junio, la firma Fedir S.A. realizó mejoramiento de su oferta.

V) que con fecha 4 de junio se recibió la conformidad del INDA respecto de los precios ofertados.

CONSIDERANDO: I) que realizando los ajustes correspondientes a la desagregación de los nuevos renglones que componen el objeto licitado, a los efectos comparativos, la oferta final, respecto a los precios del Llamado vigente implica, en promedio, un descuento del 6,89%.

II) que para los renglones 6 "Hornos" y 7 "Personal de apoyo", cuyo carácter eventual fue establecido en el Pliego, la adjudicación estará sujeta a las necesidades que determine el INDA, no implicando una obligación de contratar esos renglones.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 7/2010 para la prestación de servicios de alimentación para el INDA, por el período estimado de doce meses, a la firma Fedir S.A., por hasta las cantidades diarias máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Descripción" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Ítems	Cantidades diarias máximas a abastecer	Zona a abastecer	Precios unitarios con impuestos y flete incluidos
Renglón 1 - Comida para adultos - apta para calentar	2.000	Montevideo	86,99
		Canelones	86,86
Renglón 2 - Comida para adultos - apta para traslado	3.200	Montevideo	106,02
		Canelones	
Renglón 3 - Comida para niños - apta para calentar	200	Montevideo	64,66
		Canelones	
Renglón 4 - Comida para población adolescente apta para calentar	1.000	Montevideo	96,99
		Canelones	
Renglón 5 - Comida para población adolescente - apta para trasladar	300	Montevideo	119,56
		Canelones	
Renglón 6 - Hornos y otros equipamientos gastronómicos (precio de alquiler unitario por mes)	opcional	Montevideo	1.403,00
		Canelones	
Renglón 7- Personal de Apoyo (jornal diario)	opcional	Montevideo	1.146,80
		Canelones	

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

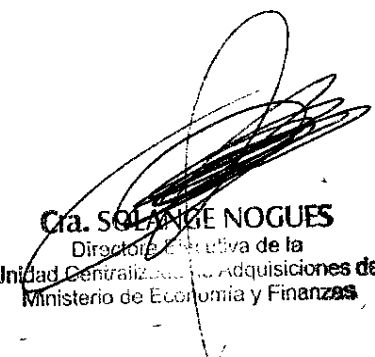
2º) La distribución será notificada a la firma Fedir S.A. una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales" y remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notificar a los interesados y remitir copia al INDA. Cumplido, dar trámite de archivo.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas